

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1-ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

150

Con esta fecha y en vista del informe favorable emitido al efecto por la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Anguiano, se autoriza al Sr. Alcalde de Brieva de Cameros para la colocación de cebos envenenados destinados al exterminio de los animales dañinos debiendo realizarse tales operaciones bajo la dirección y control de la expresada Comandancia de Puesto.

La presente autorización, no surtirá afectado hasta transcurridos cinco días desde la publicación de la presente Circular.

Logroño, 28 de enero de 1957.

El Gobernador Civil

162

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL DE
CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

164

El Ilmo Sr. Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha ordenado que se verifique el día 15 de febrero de 1957 a las diez horas en la Delegación de Hacienda la subasta de los géneros procedentes de aprehensiones por infracciones de la Ley de Contrabando y Defraudación que se relacionan:

Expediente de Contrabando número 6 de 1955.

Lote núm. 1.—75 pulseras extensibles marca «Rite-fit», valoradas en 975 pesetas.

Expediente de Contrabando número 1 de 1956.

Lote núm. 2.—20 cajas de polvos «Angel Face, Pond», valorados en 300 pesetas.

Expediente de Contrabando número 7 de 1956.

Lote núm. 3.—40 rodamientos a bola o rodillo de las marcas «Sro», «Steyr no», «Filc Tor» y «Federal» y 107 hojas de sierra a mano «Kron Wolfram», importando el lote pesetas 4.150.

Expediente de Contrabando número 8 de 1956.

Lote núm. 4. 1 bomba de gasolina, 4 juegos de platinos «Ezberg», 4 casquillos compuesto de dos juegos de bielas «Bearings», 7 membranas completas U. P. con sus correspondientes espárragos, 4 lámparas de automóvil Day Lite y 1 Tung-sol, importando el lote 590 pesetas.

Expediente de Contrabando número 11 de 1956.

Lote núm. 5.—2 cajas de polvos «caron», 4 cajas de polvos «Max Factor», 3 cajitas maquillajes «Max Factor», 2 tubos de maquillaje «Max Factor», 1 tarro maquillaje «Max Factor», 4 pastillas de jabón «Mensavon», 8 tubos de pasta dentrifica «Colgate», y 3 ceniceros de porcelana «Goumont», importando el lote 516 pesetas.

Expediente de Contrabando número 12 de 1956.

Lote núm. 6.—5 relojes despertador con música marca «Chene», 3 relojes despertador con música marca «Thorens», 2 relojes despertador marca «Bayard», 1 reloj despertador marca «Bijou», 3 extensibles pulseras «Rite Fit», 2 extensibles pulseras KJ, 1 extensible pulsera «Fixo Flex», 2 extensibles pulseras sin marca, y 3 con marca «Air Flex», importando el lote 2.099 pesetas.

Expediente de Contrabando número 16 de 1956.

Lote núm. 7.—12 plumas estilográficas «Junior», 4 plumas estilográficas «Especial», y 6 bolígrafos, importando el lote 166 pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1º.—Los licitadores justificarán en todo caso su personalidad y acreditarán su capacidad legal para la adquisición legal de las mercancías subastadas.

2º.—Constitución previa en la mesa presidencial de un depósito igual al 10 por 100 del valor del lote en que se vaya a participar.

3º.—Los géneros estarán expuestos en la Delegación de Hacienda durante los dos días anteriores a la celebración de la subasta y en el día de la misma.

4º.—No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación.

5º.—La adjudicación se hará al mejor postor.

6º.—El precio de cada lote que se entregue se abonará en el acto por el rematante.

7º.—Los adjudicatarios deberán satisfacer los gastos de anuncio, impuesto de Derechos Reales

y los demás que puedan corresponderle.

Logroño, 1 de febrero 1957

El Secretario del Tribunal,

A. Palacios,

Vº Bº.

El Presidente del Tribunal,

J. Diago

178

Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION
PARA EL MES DE FEBRERO DE
1.957

130

27|1 Centro de Selección Haro, abierto todo el mes.

27|2 Centro de Selección Logroño, id.

27|01 Almacén de Alfaro, id

27|02 Almacén de Arnedo 1 al 5, 7, 9 al 12, 14 al 19, 21 y 23 al 28.

Sub-almacén El Villar, 6, 13, y 20.

Sub-almacén Enciso, 8 y 22.

27|03 Almacén de Badarán, 1, 5, 6, 15, 19, 20, 21, 26 al 28.

Sub-almacén de S. Millán, 2, 9, 16 y 23.

Sub-almacén de Bobadilla, 4, 11 y 25.

Panera auxiliar Cañas, 12, 13 y 14.

Panera auxiliar Villarejo, 22.

Panera auxiliar Alesanco, 7 y 8.

27|04 Almacén de Calahorra, 4 al 14, y 18 al 28.

Sub-almacén de Autol, 1, 2, 15 y 16.

27|05 Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

27|06 Almacén de Corera 4 al 6, 11 al 13, 15, 18 al 20, 25 al 27.

Panera auxiliar El Redal, 1, 2, 7 al 9, 14, 16, 21 al 23 y 28.

27|07 Almacén de Fuenmayor, 1, 2, 6 al 28.

Sub-almacén de Torrecilla, 4 y 5.

27|08 Almacén de Haro, abierto todo el mes.

27|09 Almacén de Leiva, 4 al 14, 18 al 28.

Panera auxiliar Ochánduri, 12, 15, y 16.

27|10 Almacén de Logroño, abierto todo el mes.

27|11 Almacén de Nájera, id.

27|12 Almacén de Santo Domingo, 1, 5, 5, 7 al 12, 14 al 28.

Panera auxiliar Hervías, 6 y 13.

Logroño 25 de enero de 1.957.

El Jefe Provincial

142

Tesorería de Hacienda

129

Itinerario de Cobranza correspondiente al primer trimestre del actual año de 1957, comprensivo de las Zonas de la provincia.

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las Contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1 de febrero al 10 de marzo, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que éste no radique en extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro de los primeros 28 días del plazo expresado.

Se hace saber que, durante todo el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al intentar el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo en las Oficinas de la Recaudación establecidas en la calle de Duquesa de la Victoria número 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias, advirtiendo que, si dejasen transcurrir el día 10 de marzo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 al 31 de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que pagar como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se advierte que la abstención de pago de dos trimestres consecutivos al presentar los recibos al Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

ZONA DE ALESANCO

Alesanco, 1 de febrero al 10 de marzo.

Azófra, 5

Badarán, 12 y 13

Baños de Río Tobía, 15 y 16

Berceo, 9

Bobadilla, 15

Canales, 22

Canillas, 2

Cañas, 2

Cárdenas, 13

Cordovín, 12

Estollo, 3

Hormilla, 19
Hormilleja, 20
Mansilla, 23
Matute, 11
San Isidoro, 4
San Millán de la Cogolla, 7
Tobia, 11
Villar de Torre, 6
Villarejo, 6
Villavelayo, 22
Villaverde, 16

ZONA DE ALFARO

Aldeanueva, 18, 19, 20 y 21 de febrero

ZONA DE ARNEDO

Arnedo, 1 de febrero al 10 de marzo,
Arnedillo, 8 de febrero.
Bergasa, 15
Bergasilla, 4
Corera, 9
Enciso, 2
Galilea, 1
Herce, 3
Los Molinos, 8 y 9
Munilla, 2
Muro de Aguas, 7
Poyales, 19
Préjano, 16
Quel, 11 y 12
El Redal, 1
Robres, 18
Santa Eulalia,
Tudelilla, 3 y 4
Turruncón, 17
Villa de Ocón, 1
Villar de Arnedo, 5
Villarroya, 17
Zarzosa, 14

ZONA DE CALAHORRA

Alcanadre, 11, 12, 13 y 14 de febrero.
Ausejo, 15, 16, 18, y 19
Autol, 20, 21, 22 y 23
Calahorra, 1 de febrero al 10 de marzo.
Pradejón, 25, 26, 27 y 28 de febrero.

ZONA DE CERVERA

Aguilar, 11, 12 y 13 de febrero.
Cervera, 1 de febrero al 10 de marzo.
Cornago, 18 y 19 de febrero.
Grabalos, 20
Igea, 21 y 22
Navajún, 23
Valdemadera, 25

ZONA DE HARO

Abalos, 5 de febrero,
Anguciana, 4
Brías, 16
Briones, 18 y 19
Casalarreina, 15 y 16
Castañares, 11 y 12
Cellorigo, 4
Cihuri, 4
Cuzcurruta, 8 y 9
Foncea, 5 y 6
Fonzaleche, 7 y 8
Galbarruli, 9
Ginileo, 16
Haro, 1 de febrero al 10 de marzo.
Ochánduri, 11 de febrero.
Ollauri, 16
Rodezno, 11
Sajazarra, 4 y 15
San Asensio, 7, 8 y 9
San Vicente, 4, 5 y 6
Tirgo, 7
Treviana, 20 y 21
Vilalba, 6
Zarratón, 18 y 19

ZONA DE NAJERA

Alesón, 13 de febrero.
Anguiano, 12 y 13
Arenzana de Abajo, 18 y 19
Arenzana de Arriba, 6
Bezares, 6
Brieva, 7

Camprovin, 1
Castroviejo, 9
Huércanos, 4
Ledesma, 5
Manjarrés, 11
Nájera, 1 de febrero al 10 de marzo.
Pedroso, 5 de febrero.
Santa Coloma, 9
Tricio, 8
Uruñuela, 2
Ventosa, 16
Ventrosa, 7
Viniestra de Abajo, 7
Viniestra de Arriba, 7

ZONA DE SANTO DOMINGO

Bañares, 5 de febrero.
Baños de Rioja, 6
Cidamón, 5
Cirueña, 7
Corporales, 14
Ezcaray, 3 y 4
Grañón, 8
Hervías, 11
Herramelluri, 9
Leiva, 2
Manzanares, 7
Ojacastro, 12
Pazuengos, 18
San Millán de Yécora, 15
Santo Domingo, 1 de febrero al 10 de marzo.
San Torcuato, 5 de febrero.
Santurde, 13
Santurdejo, 20
Tormantos, 1
Valgañón, 19
Villalobar, 6
Villarta Quintana, 14
Zorraquín, 19

ZONA DE TORRECILLA

Almarza, 16 de febrero.
Ajamil, 19
Cabezón, 6
Galinerio, 14
Jalón, 6
Hornillos, 23
Larriba, 22
Laguna, 6
La Santa, 22
Lumberras, 14
Luezas, 4
Montejo, 7
Muro, 8
Nestares, 27
Nieva, 11
Origosa, 2 y 13
Pinillos, 16
Pradillo, 13
El Rasillo, 12
Rabanera, 19
San Román, 7
Santa María, 20
Soto, 5
Torre, 8
Terroba, 5
Trevijano, 4
Torrebilla, 1 de febrero al 10 de marzo.
Villanueva, 13 de febrero
Villoslada, 14 y 15

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo, 9 de febrero
Albelda, 4 y 5
Alberite, 25 y 26
Arrúbal, 9
Cenicero, 1 y 2
Clavijo, 17
Daroca, 23
Entrena, 22 y 23
Fuenmayor, 15 y 16
Hornos, 23
Lagunilla, 12
Lardero, 22 y 23
Leza, 14
Medrano, 19
Murillo, 7 y 8
Nalda, 6
Navarrete, 19, 20 y 21
Ribafrecha, 13 y 14
Santa Engracia, 11
Sojuela, 21
Sorzano, 22
Sotés, 20
Torremontalvo, 1

Viguera, 4
Villamediana, 18
Zenzano, 14

Capital de la Zona, Calle Mayor número 98-2º. 1º de febrero al 10 de marzo.

En las cabeceras de Zona, inclusive la de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 al 10 de marzo, en que, además de las citadas horas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas, habilitándose igualmente en los días 21 al 31 de marzo, ambos inclusive, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1 de febrero al 10 de marzo próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado con recargo del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisficen sus cuotas del 21 al 31 de marzo próximo, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del día 1 de abril próximo.

Logroño, 28 de enero de 1957.

El Tesorero de Hacienda,

Benedicto Rioja

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

141

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

161

Formalizados los Padrones de Contribuyentes por los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana; alcantarillado y rodaje de carros y bicicletas, quedan expuestos al público en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento, por término de quince días y horas hábiles de oficina a efectos de reclamaciones.

Contra la aplicación y efectividad de estas exacciones, cabe la reclamación o recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial, que deberá interponerse en el plazo de quince días contados desde el siguiente al término del plazo de exposición al público de este edicto. El recurso de reposición con arreglo al art.º 230 del Reglamento de Haciendas Locales vigentes será prestativo y caso de imponerlo, se efectuará en el mismo plazo de quince días hábiles siguientes al día en que termina la publicación de este edicto, ante la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento-Calahorra, 31 de enero de 1.957

El Alcalde

175

ANUNCIO

151

Por el presente se cita a los in-

dividuos que a continuación se relacionan, nacidos en esta Ciudad en el año que se indica y pertenecientes por tanto al reemplazo de 1.957, para que el próximo domingo, día 27 de los corrientes, se personen en estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación del alistamiento.

Rafael Carrera Castillo, hijo de Andrés y Eufemia, nacido en 31 mayo 1936, Ismael Cordón González, hijo de Ismael y Josefina, nacido en 23 julio 1936, José Cómez Pastor, hijo de Ramiro y Petra, nacido en 27 abril 1936, Valentín Marín Barragán, hijo de Miguel y Juana, nacido en 24 agosto 1936, Arturo Pérez Alvarez, hijo de Arturo y Lucía, nacido en 17 junio 1936. Calahorra, 24 de enero de 1957.

El Alcalde

163

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

EDICTO

167

Anuncio previo del pliego de condiciones aprobado para el concurso subasta de la pavimentación de parte de las calles de esta localidad.

Para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales de 9 de enero de 1953 se hace público que aprobado por la Corporación en sesión del día 2 del actual, el pliego de condiciones para la pavimentación de parte de las calles de la localidad del curso-subasta, queda expuesto al público por término de ocho días. Dentro del expresado se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación. Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lardero 4 de febrero de 1957.

El Alcalde Presidente

180

EDICTO

140

D. Valentín Reinares Siolano, Alcalde de La Santa.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por el Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En La Santa a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Alcalde

152